

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41309 PALMA DE MALLORCA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 343/2009, por auto de se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Tecnoagua Mallorca, Sociedad Limitada, CIF B- 57081283 Aguagolf Ibérica S.L. CIF B-57287898, con domicilio en principales intereses lo tiene en Calle Prudencia Rovia Número 2 Local 5 Polígono industrial Ca'n Valero de Palma de Mallorca.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Palma de Mallorca, 9 de noviembre de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090086900-1